

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2022-00016-00
Accionante: **Guillermo Olmos León**
Accionados: E.P.S'S Convida

AUTO

Se pronuncia el despacho respecto de la impugnación presentada el 16 de marzo de 2022 por Convida E.P.S.'S contra el fallo de tutela proferido por este despacho el 21 de febrero de 2022.

Visto lo anterior, se advierte que la sentencia que puso fin a la instancia dentro de la acción de tutela de la referencia, por medio de la cual se protegió los derechos fundamentales del señor José David Olmos Hernández fue proferida el 21 de febrero de 2022 y notificada a la accionada E.P.S.'S Convida mediante el envío del oficio No. 0102 de 22 de febrero del año que avanza, vía correo electrónico, tal como se advierte de los folios 31 y 32 del expediente, luego, la accionada contaba con 3 días para presentar la impugnación, los cuales vencieron el 25 de febrero del año en curso a las cinco de la tarde. Por consiguiente, la impugnación presentada el 16 de marzo hogaño es extemporánea y por ende se rechaza el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez